

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República



Código:	Mis.5.1.Pro.01.Fr.09	Fecha:	05/10/2017	Versión:	2
Datos básicos					
Nombre de la entidad	Sociedad de Activos Especiales SAS				
Responsable del proceso	Oficina Jurídica				
Nombre del proyecto de regulación	Por medio del cual se reglamenta la transferencia de activos estratégicos				
Objetivo del proyecto de regulación	Transferir los activos administrados por la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. (SAE) para propósitos de política pública, con fundamento en los criterios				
Fecha de publicación del informe	01/08/2025				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta	15 días				
Fecha de inicio	15 de julio de 2025				
Fecha de finalización	30 de julio de 2025				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/documents/20119/1857600/PD_+PD%2BMJ+Activos+Estrat%3%A9gicos+SAE.pdf/bd160a96-753f-de35-c5e0-76b766d2aff8?e=1752623495082				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Electrónicos				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Electrónicos				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	2				
Número total de comentarios recibidos	3				
Número de comentarios aceptados	1				
Número de comentarios no aceptados	2				
Número total de artículos del proyecto	7				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0				
Número total de artículos del proyecto modificados	0				
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	24 de julio de 2025	Luz Emilse Rincon Medrano	1. "Ajuste de forma: penúltimo párrafo en las dos primeras líneas: Que con el fin de transferir los activos administrados por la Sociedad de Activos Especiales S. A. S. (SAE) para propósitos de política pública".	Aceptada	Se acepta la recomendación de forma, respecto de la redacción del considerando
2	24 de julio de 2025	Luz Emilse Rincon Medrano	2) Incluir después del penúltimo párrafo: Que se hace necesario incluir el uso de tecnologías geoespaciales con el fin de potenciar el proceso de administración y gestión de estos activos que permita contar con información oportuna de su uso, seguimiento al cumplimiento de la función social y aprovechamiento por parte de las comunidades y mantener la traza de la movilidad de los activos en el tiempo".	No aceptada	El objetivo del proyecto de decreto en trámite se centra en regular aspectos específicos relacionados con la transferencia de activos estratégicos para fines de aprovechamiento público o social. En este sentido, el alcance del decreto no abarca directamente los lineamientos operativos ni las herramientas tecnológicas específicas que podrían aplicarse en la administración de dichos activos. Por tanto, la solicitud elevada, aunque pertinente y valiosa, excede el marco regulatorio que el presente instrumento jurídico está llamado a desarrollar. Sin embargo, desde la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. —como entidad comprometida con la modernización y mejora continua de sus procesos— reconocemos la importancia de contar con mecanismos innovadores que optimicen la gestión de los activos bajo administración. En ese marco, le informamos que en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se han previsto acciones orientadas a robustecer la administración de activos a través de la incorporación de tecnologías emergentes, como las tecnologías espaciales, con el propósito de ampliar las capacidades de monitoreo, trazabilidad y planeación territorial. Estas tecnologías permitirán no solo mantener una trazabilidad más precisa de los activos, sino también contar con información geoespacial oportuna, actualizada y confiable, lo que contribuirá significativamente a la toma de decisiones estratégicas y al cumplimiento de la función social asignada a estos bienes. La implementación de estos desarrollos tecnológicos representa un paso adelante hacia una administración basada en evidencia, eficiencia operativa y transparencia. Además, en coherencia con los principios institucionales, se seguirá priorizando el aprovechamiento de los activos por parte de las comunidades, promoviendo su uso con fines sociales, productivos y ambientales, tal como se establece en los lineamientos de política pública vigentes. La información generada y sistematizada a través de estos medios también permitirá identificar oportunidades de intervención y optimización del uso de los activos a partir de las dinámicas y necesidades locales. Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con una administración de activos que no solo responda a los criterios de eficiencia y control, sino que también promueva el desarrollo social y económico de los territorios. Agradecemos nuevamente su interés

3	30 de julio de 2025	Santiago Pinzón Galán	<p>"Consideramos respetuosamente que en el proceso se debe impulsar el uso de tecnologías para mejorar la trazabilidad y transparencia en la gestión de los activos, como es el uso de tecnologías geoespaciales. Esto permitirá potenciar el proceso de administración y gestión de estos activos permitiendo contar con información oportuna de su uso, seguimiento al cumplimiento de la función social y aprovechamiento por parte de las comunidades, y mantener la traza de la movilidad de los activos en el tiempo"</p>	No aceptada	<p>El objetivo del proyecto de decreto en trámite se centra en regular aspectos específicos relacionados con la transferencia de activos estratégicos para fines de aprovechamiento público o social. En este sentido, el alcance del decreto no abarca directamente los lineamientos operativos ni las herramientas tecnológicas específicas que podrían aplicarse en la administración de dichos activos. Por tanto, la solicitud elevada, aunque pertinente y valiosa, excede el marco regulatorio que el presente instrumento jurídico está llamado a desarrollar. Sin embargo, desde la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. —como entidad comprometida con la modernización y mejora continua de sus procesos— reconocemos la importancia de contar con mecanismos innovadores que optimicen la gestión de los activos bajo administración. En ese marco, le informamos que en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), se han previsto acciones orientadas a robustecer la administración de activos a través de la incorporación de tecnologías emergentes, como las tecnologías espaciales, con el propósito de ampliar las capacidades de monitoreo, trazabilidad y planeación territorial. Estas tecnologías permitirán no solo mantener una trazabilidad más precisa de los activos, sino también contar con información geoespacial oportuna, actualizada y confiable, lo que contribuirá significativamente a la toma de decisiones estratégicas y al cumplimiento de la función social asignada a estos bienes. La implementación de estos desarrollos tecnológicos representa un paso adelante hacia una administración basada en evidencia, eficiencia operativa y transparencia. Además, en coherencia con los principios institucionales, se seguirá priorizando el aprovechamiento de los activos por parte de las comunidades, promoviendo su uso con fines sociales, productivos y ambientales, tal como se establece en los lineamientos de política pública vigentes. La información generada y sistematizada a través de estos medios también permitirá identificar oportunidades de intervención y optimización del uso de los activos a partir de las dinámicas y necesidades locales. Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con una administración de activos que no solo responda a los criterios de eficiencia y control, sino que también promueva el desarrollo social y económico de los territorios. Agradecemos nuevamente su interés</p>
---	---------------------	-----------------------	---	-------------	--

Beitia

Alejandra Beitia Rojas
Jefe de la Oficina Jurídica SAE

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 11 No. 50-38, Bogotá D.C., Colombia
Comunicador: (+57) 001 3511700
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: comunicacion@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co